

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00297-00
AUTO # 532

Santiago de Cali, Marzo veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022).

Dando cumplimiento a lo dispuesto dentro del numeral 5 de la Sentencia #49 de marzo 11 de 2022 dictada dentro del proceso de REGULACIÓN DE VISITAS EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE LA HAYA y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 numeral 3 del del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 59 y 60 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.-INICIAR el trámite de sanción que prevé el artículo 44 numeral 3 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 59 y 60 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

2.- Del Incidente sanción, se dispone correr traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada señora ESTHER ELISABETH MARIE PARIENTE.

NOTIFÍQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ